

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23924 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 769/2014, Concurso Necesario Ordinario, referente a la concursada ARBAA ANDALUZA DE INVERSIONES, S.A., con CIF B-84138247 se ha dictado auto de declaración, de fecha 3 de julio de 2015 por el magistrado D. Antonio Rodríguez Trotonda.

2º.- La concursada queda suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal C/ Velázquez nº 92, 5º dcha. 28006 de Madrid y en el correo electrónico jose.ruiz-camara@integra-ac.com. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 8 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032411-1